Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

ASUNTO: PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y REALIZACIÓN DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.

La presente propuesta tiene como objetivo garantizar el estricto cumplimiento de los principios rectores de la función pública, enmarcados en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política de Colombia; así como también lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anterior, se propone implementar una prestación de servicios de apoyo a la gestión para la organización logística en la realización de juegos inter colegiados del Municipio, de manera eficiente y transparente. Como proponente manifestó por medio de presente, las diferentes consideraciones de naturaleza en trabajo, costo, tiempo de ejecución; formulando una propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

En documento aparte, se realiza la presentación de la prestación del servicio que hemos elaborado para el desarrollo del objeto, así mismo, se autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica, información al respaldo del membrete.

Respetuosamente,

Viviana Gómez

VIVIANA MARIA GOMEZ GARCIA
CC. 22.030.450 de Caracolí (Ant.)
Representante Legal

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y REALIZACIÓN DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL

CONTENIDO

1. **JUSTIFICACION: DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**
2. **OBJETO**
   2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS
   2.2. OBJETIVO POBLACIONAL
3. **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO**
   3.1. PERSPECTIVA COMERCIAL
   3.2. PERSPECTIVA FINANCIERA
   3.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:
4. **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
   4.1 AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
   4.2. UBICACIÓN
   4.3 SUPERVISIÓN TÉCNICA
5. **OBLIGACIONES JURÍDICAS**
6. **OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS**
7. **OBLIGACIONES FINANCIERAS**
8. **OBLIGACIONES GENERALES**
9. **REQUISITOS MÍNIMOS**
10. **LUGAR Y PLAZO**
11. **EL VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN**
12. **FORMA DE PAGO**
13. **DOCUMENTOS QUE SE ANEXA CON LA PROPUESTA ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. JUSTIFICACION: DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La presente justificación responde a los fines esenciales del Estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política Colombiana y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecuencia de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios enunciados que son norma imperativa y sustancial.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, los servidores públicos se encuentran en la obligación de someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración Estatal.

El artículo 311 de la Constitución Política Colombiana “establece al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

De igual manera el artículo 355 de la Constitución Política Colombiana aduce “(…) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo (…)”

La Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, establece que los municipios deben adecuar sus actuaciones a los principios rectores de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia y responsabilidad.

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Así mismo, el artículo 96 de la citada Ley establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones Administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante celebración de convenios de asociación.

De acuerdo con lo anterior, el cronograma de los Juegos Inter-colegiados Nacionales ya fue emitido y divulgado, por lo cual en el municipio de Abejorral, Antioquia, se llevarán a cabo dichos juegos los días 8 y 9 de Julio del presenta año, por lo que es deber de la Secretaría de Educación y Cultura prestar los servicios de apoyo y gestión para la organización, logística y realización de los mismos.

Con fundamento en lo consagrado en el Articulo 25 Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, en cumplimiento del principio de transparencia deja constancia de LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa de mínima cuantía y celebrar el Contrato cuyo objeto será: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y REALIZACIÓN DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA".

Según la Constitución Política de Colombia en su artículo 52, el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social, Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

El Deporte es uno de los mejores métodos para prevenir problemas de salud; entrenar el corazón reduce el riesgo de cardiopatías y enfermedades cardiovasculares, se reducen los niveles de colesterol, se mejora el sistema inmunitario; la actividad física regular prolongar la vida de una persona adulta, pero es especialmente importante para mejorar la calidad de vida, por lo que se debe potenciar y promover la actividad física en las personas de todas las edades. De igual manera el deporte o la actividad física contribuye al óptimo desarrollo psicomotriz de los niños y niñas, produciendo un aumento de sus posibilidades motoras, fuerza, coordinación, entre otros además de mejorar las funciones cardiovasculares como prevención de futuras enfermedades.

La participación en competencias deportivas permite visionar al municipio de Abejorral como un centro de formación deportiva, donde se afianzan no solo las capacidades físicas, sino las mentales y emocionales, permitiendo formar jugadores con un alto nivel de rendimiento y un buen manejo de sí mismos, lo que garantiza la toma de decisiones en el campo de juego.

Sede principal: Calle 52 B N° 65 - 93. Int 091
Bello – Antioquia – Colombia
Email. exumgroup.gerencia@gmail.com
Contacto. 317 354 0662 – 302 337 0813

De esta manera, es preciso la necesidad de indumentaria como uniformes para generar en los deportistas mayor expectativa y deseos de participar en los eventos deportivos, esto como un apoyo e incentivo para los jugadores que a futuro serán la representación del municipio en competencias de alto nivel, por tal razón desde la Secretaria de Educación y Cultura se busca realizar un proceso contractual para adquirir uniformes los cuales serán utilizados en la práctica del deporte siendo importante para el desarrollo adecuado del mismo, y así garantizar que los practicantes se puedan desempeñar de una manera adecuada y disfruten de la práctica deportiva, siendo reconocidos entre ellos mismos y ante los demás.

El municipio de Abejorral tiene como objetivo la participación deportiva en las diferentes competencias deportivas donde el municipio es participante o anfitrión por lo cual se hace necesario que los jugadores cuenten con los uniformes adecuados y que cumplan con los requerimientos solicitados, esto como un reconocimiento a su dedicación y trabajo, gracias a sus capacidades y buen desempeño, lo cual ha permitido poner en alto el nombre del municipio.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que el municipio no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

EXUM GROUP
S.A.S

2. OBJETO

Exum Group, desarrollará la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la organización logística y realización de juegos inter-colegiados del municipio de Abejorral.

Entre otros, tendrá:

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Planeación y Organización.
2. Logística y Operaciones.

El cumplimiento de estos objetivos específicos, además de las especificaciones contenidas en la ficha técnica permitirá garantizar el éxito del contrato, satisfaciendo todas las actividades necesarias para la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de este importante evento deportivo.

2.2 OBJETIVO POBLACIONAL

El conjunto de personas que serán beneficiadas se define por dos grupos principales:

1. Estudiantes

- Niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas del municipio de Abejorral.
- Se busca fomentar la participación activa de todos los estudiantes, sin importar su condición socioeconómica, género, etnia o discapacidad.

2. Comunidad en general

- Padres de familia, docentes, directivos de las instituciones educativas, autoridades locales, patrocinadores, medios de comunicación y público en general.
- Se pretende generar un ambiente de integración y participación para toda la comunidad, fomentando el sentido de pertenencia y el apoyo a los valores deportivos.

Entre los beneficios para el objetivo poblacional, se destaca:

- Fomentar la práctica del deporte y la actividad física entre los niños, niñas y adolescentes.
- Promover la sana competencia y el compañerismo.
- Identificar talentos deportivos en el municipio.
- Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.
- Fortalecer los lazos de integración y convivencia entre la comunidad.
- Generar un ambiente de alegría y esparcimiento para toda la familia.

Este contrato de prestación de servicios busca generar un impacto positivo en la calidad de vida de la población del municipio de Abejorral, a través de la promoción del deporte y la recreación como herramientas de desarrollo social.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 del 2018 y Decreto 1082 del 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción económica que soporta el valor estimado.

La Alcaldía Municipal de Abejorral requiere para el cumplimiento de su Misión Institucional, enmarcado como principio constitucional el artículo 52, el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social, Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

A parir de lo anterior, se tiene en cuenta:

3.1. PERSPECTIVA COMERCIAL: Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Abejorral – Antioquia, se consideran parte del Sector terciario o sector de servicios, que incluye, todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la organización, logística y realización de actividades en la celebración de la semana de la cultura ambiental en el municipio de Abejorral, Antioquia

3.2. PERSPECTIVA FINANCIERA: El presupuesto de la prestación de servicio, puede verse influenciado en plazo directo por el incremento en el valor de los productos desde su lugar de origen o los costos variables del transporte de los mismos.

Las fluctuaciones que podrían influir en forma positiva o negativa en el flujo de caja y los costos, seria en el transporte; teniendo como necesario tener en cuenta la inflación, la cual se define como el aumento generalizado de los precios a través del tiempo. Eso quiere decir que, en promedio, el precio de los distintos bienes y servicios se eleva.

Todo esto no sólo influye sobre la economía como un todo, sino que tiene un fuerte impacto sobre la actividad empresarial. El sector en referencia, de comercio y servicios a nivel local, es un fenómeno microeconómico que no impacta los índices económicos dado que estos son fenómenos macroeconómicos que involucran a todo un país. En forma inversa los índices económicos afectarían el costo, carga fabril y mano de obra, reduciendo o incrementando los márgenes de rentabilidad según sea el caso. No impacta significativamente en el corto plazo al objeto contractual

3.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Las especificaciones de calidad serán las especificadas en las obligaciones, con el fin de optimizar los tiempos de ejecución del contrato, costos y calidad en la entrega de servicio, garantizando la prestación del servicio con calidad y cumplimiento.

EXUM GROUP S.A.S

4. CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1 AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO. Para la prestación del servicio de apoyo a la gestión para la organización logística y realización de juegos inter-colegiados del municipio de Abejorral, se deberá contar con la autorización de la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Abejorral o quien haga de sus veces.

4.2. UBICACIÓN. El servicio se prestará en la Zona Urbana del Municipio de Abejorral – Antioquia

4.3 SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión designada constatará el cumplimiento de los requisitos y dará el aval correspondiente para la remisiones y respectivos pagos.

5. OBLIGACIONES JURÍDICAS

- *EXUM GROUP* bajo ninguna acción podrá ceder o delegar en el municipio el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir con la ejecución del de objeto contractual.
- EXUM GROUP deberá garantizar la prestación del servicio de apoyo a la gestión para la organización logística y realización de juegos inter-colegiados del municipio de Abejorral
- *EXUM GROUP* garantizará el cumplimiento de la prestación, durante el tiempo de ejecución del contrato.
- *EXUM GROUP* mantendrá indemne al Municipio de Abejorral, de cualquier daño o perjuicio originado por las reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del contrato.

- *EXUM GROUP* deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 1712 de 2017 en lo referente a la información que por medio del contrato adquieren en relación a los datos personales e íntimos o reservados de las personas que se atienden en cualquiera de sus componentes. Dicha información sólo deberá emplearse, utilizarse con relación exclusiva al objeto contractual general y específico que maneje el contrato.
- *EXUM GROUP* deberá cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (habeas data) y no podrá so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13, 17, y 18 de la ley citada. Además del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1315 de 2009. Asimismo, deberá informar al Municipio de Abejorral cualquier inconveniente que se presente con los usuarios.
- *EXUM GROUP* autoriza al Municipio de Abejorral, permitirá acceder a toda información entorno y en relación al cumplimiento contractual. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.
- *EXUM GROUP* apoyará de manera oportuna los requerimientos y solicitudes de la comunidad y de los diferentes entes, de acuerdo a los tiempos establecidos por la Administración y la Ley. Asimismo, deberá aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presente, resolviendo las que fueren de su competencia y dando traslado al municipio de Abejorral de las que no puede ocuparse oportuna, legal y logísticamente.
- *EXUM GROUP* deberá recomendar en los informes a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación del otrosí correspondiente.
- *EXUM GROUP* atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Abejorral o quien haga de sus veces.

6. OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS

En cumplimiento de la normativa vigente, *EXUM GROUP* se compromete con el municipio de Abejorral a *desplegar las siguientes actividades:*

a) Entregar los servicios en óptimas condiciones de preparación.
b) Realizar las respectivas devoluciones en los casos en que los servicios no cumplan con los requisitos antes mencionados.
d) Disponer de la logística necesaria para cumplir a satisfacción el objeto contractual y la necesidad planteada.
e) No suministrar a la entidad insumos diferentes a los descritos o cantidades mayores o menores a las previstas por el supervisor.
f) Realizar las entregas de los alimentos requeridos los días que se establezca.
g) Tomar evidencia de las entregas solicitadas por la Secretaría de Educación y Cultura
h) Y las demás en cumplimiento del objeto contractual.

7. OBLIGACIONES FINANCIERAS

- *EXUM GROUP* deberá elaborar y presentar las cuentas de cobro, teniendo en cuenta consideración las fechas de cierre contable previstas por la Alcaldía de Abejorral adjuntando los soportes respectivos.
- *EXUM GROUP* deberá elaborar, con base en los cortes mensuales o respectivos informes de gestión, actas de entrega parcial y demás soportes y evidencias del cumplimiento del servicio, actividades o productos, proceder con los pagos respectivos, las cuales suscribirá conjuntamente con el supervisor.
- Destinar los valores establecidos en los anexos técnicos a la ejecución y desarrollo del proyecto.

8. OBLIGACIONES GENERALES

a) Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
e) Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
f) Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestre los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 190 de 1995 y, anexar hoja de vida actualizada.
g) Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
h) Atender todas las consultas que El Contratante o El Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.
i) Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
j) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible.
k) Ofrecer garantía respecto a la calidad de los elementos suministrados.
l) Llevar un registro de cada uno de los elementos suministrados de acuerdo a las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato.
m) Suministrar los servicios y accesorios, en forma exclusiva a la alcaldía de Abejorral, acorde con las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato.
n) Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
o) Suministrar los elementos en forma física y por ningún motivo podrá entregar dinero en efectivo a los funcionarios a cambio de la entrega de autorizaciones.
p) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.

9. REQUISITOS MÍNIMOS

EXUM GROUP acredita el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos, técnicos, contando con el perfil idóneo para realizar las actividades objeto del contrato, de conformidad con el artículo 2. 2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

Al ser una persona jurídica legalmente constituida, cuyo objeto se encuentra en los estatutos de constitución, acreditando experiencia profesional relacionado con el objeto contractual.

10. LUGAR Y PLAZO

El lugar de ejecución del contrato, será en la Zona Urbana del Municipio de Abejorral – Antioquia.

El plazo para la entrega del objeto motivo de contratación se fija en TREINTA DÍAS (30) HÁBILES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y las adiciones si las hubiere, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario de 1082 del 2015.

EXUM GROUP
S.A.S

11. EL VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté incapacidad ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de qué se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Con base en la cual se ha determinado el valor de los honorarios, tomando en consideración la idoneidad y la experiencia requerida por lo cual se fija el valor de honorarios mensual equivalente a DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000).

Igualmente se tomó en consideración el plazo de la presente contratación, por un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000).

12. FORMA DE PAGO

El contrato tiene un costo estimado de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000), por la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la organización logística y realización de juegos inter-colegiados del municipio de Abejorral; los cuales cancelará el Municipio de Abejorral a EXUM GROUP mediante acta previo al cumplimiento del objeto contratado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

13. DOCUMENTOS QUE SE ANEXA CON LA PROPUESTA

1) Certificado de existencia y representación legal.
2) Registro único tributario (RUT)
3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y representante legal.
4) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la nación-artículo 74 de la Ley 734 de 2002).
5) Certificado de antecedentes judiciales.
6) Boletín de responsabilidades fiscales (Contraloría General de la República-artículo 60 de la Ley 610 de 2000; Ley 734 de 2002; artículo 387, numeral 4, parágrafo primero).
7) Certificado de registro de medidas correctivas (Ley 1801 del 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia).
8) Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflictos de interés
9) Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018).
10) Certificado al día con seguridad social y aporte a para fiscales.
11) Certificado SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo).
12) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), como mecanismo de control creado por la Ley 2097 de 2021 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de cuotas alimentarias.
13) Certificado de experiencia en contratos similares.
14) Constancia de registro del contratista en la plataforma SECOP II, como proveedor.
15) Compromiso.
16) Compromiso de transparencia.
17) Paz y salvo municipal.
18) Demás documentos que se requieran para la suscripción del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación, se describen los ítems contenidos en ficha técnica:

ITEM	DESCRPCIÓN	CANTIDAD
1	Apoyo logístico de Transporte veredal a la cabecera municipal	Global
2	Apoyo logístico para Juegos Intercolegiados Fase Municipal, con sonido: (sistema de amplificación de sonido con magnitud mínima: mixer o consola de 12 canales (planta de sonido), 2 cabinas activas o pasivas de 1000 watts, amplificador de 2000 watios si lo requiere el sistema, 2 micrófonos inalámbricos de mano UHF línea profesional, 1 micrófono de cable línea profesional, computador portátil, sonidista, personal de montaje requerido, estructuras, planta de energía, sistema eléctrico y cableado)	Global
3	Apoyo logístico de Transporte para sonido rodante	Global
4	Apoyo logístico para la entrega de hidratación en diferentes momentos y unidades deportivas	Global
5	Apoyo logístico para la entrega de snack en diferentes momentos y unidades deportivas	Global
6	Apoyo logístico para los encuentros deportivos (jueces, organización de cada uno de los encuentros, personas para planilla)	Global
7	Apoyo logístico para presentación del evento (moderador)	Global
8	Apoyo logístico en la realización de capacitaciones a los jueces, delegados, deportistas y técnicos	Global
9	Apoyo logístico para organización del evento	Global
10	Apoyo logístico acto inaugural (mesa principal, entrega de snack e hidratación)	Global
11	Apoyo logístico al grupo de banda SON LATINO de la Institución Educativa Fundación Celia Duque	Global